



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -
Támara, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)
ESTADO # 034

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2020-00079	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jhon Dairo Coba Sigua	Libra mandamiento de pago	10/12/2020	1
2020-00079	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jhon Dairo Coba Sigua	Decreta Embargo	10/12/2020	2
2020-00078	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Jinne Jacknory Rivera fuentes	Libra mandamiento de pago	10/12/2020	1
2020-00078	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Jinne Jacknory Rivera fuentes	Decreta embargo	10/12/2020	2
2020-00081	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Jeiner Antonio Velandia Velandia	Libra mandamiento de pago	10/12/2020	1
2020-00081	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Jeiner Antonio Velandia Velandia	Decreta embargo	10/12/2020	2
2020-00052	Ejecutivo singular	Instituto Financiero Casanare	Diego Fabian Villarreal y Otro	Ordena seguir adelante ejecución	10/12/2020	1
2019-00102	Restitución Inmueble	Nubia Porras	Sol Micaela Ortiz	Sentencia	10/12/2020	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara- Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 11 de diciembre del año 2020 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LUZ DARY BECERRA BARRERA
SECRETARIA